

América Latina: desplazados en Perú, ¿concluyendo su proceso?

por Diana Ávila

Consejería en Proyectos (Project Counselling Service - PCS-) es un consorcio internacional de agencias de cooperación europeas y canadienses creado en 1979, conformado por el Consejo Danés para los Refugiados (Danish Refugee Council -DRC-), el Consejo Noruego para los Refugiados (Norwegian Refugee Council -NRC-), la Ayuda de las Iglesias Protestantes de Suiza (Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz - HEKS-), Acción Conjunta de las Iglesias de Holanda (Action by Churches Together -ACT-) y la Agencia Canadiense Inter Pares -IP-. Tiene como misión fortalecer las capacidades de las poblaciones afectadas por el desplazamiento, el refugio y otras formas de desarraigo, para potenciar procesos organizativos autónomos, democráticos, interculturales y con perspectiva de género, en el marco de la promoción y defensa de los derechos humanos integralmente entendidos.

En ese marco, PCS (por sus siglas en inglés), organizó en coordinación con sus principales contrapartes en la región y actores que fueron o son relevantes en el proceso del desplazamiento interno en sus países, el seminario internacional "Experiencias de las Poblaciones Desplazadas de Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú", los días 26 y 27 de marzo de 2003.

Los objetivos del Seminario fueron llamar la atención de la Comisión de la Verdad y Reconciliación -CVR- y de otros actores vinculados al tema, sobre la población que sufrió desplazamiento interno en el Perú, en el periodo de 1980 al 2000, sus necesidades y derechos, y lograr un intercambio de información y experiencias de las organizaciones de los desplazados y afectados por la violencia política en Guatemala, El Salvador, Perú y Colombia, para desarrollar procesos de interaprendizaje.

Otro tema importante fue insistir en la necesidad de que la CVR, en su tratamiento del tema del desplazamiento Interno en Perú, incluyera a los desplazados como parte importante de las víctimas y por ende, en el Plan Integral de Reparaciones que la Comisión presentará en breve.

Participaron cerca de 80 delegados, entre ellos miembros de organizaciones de desplazados del Perú y ONG acompañantes, la Defensoría del Pueblo y representantes del movimiento de derechos humanos peruano, representantes de la CVR, representantes de la población desplazada y de ONG acompañantes de Guatemala, El Salvador y Colombia; así como expertos en el tema de esos países y consultores que trabajaron en la ONU durante los años de los procesos centroamericanos. Se contó además con la participación de Gimena Sánchez de la Institución Brookings y de Hiram Ruiz del Comité para los Refugiados de los Estados Unidos de Norteamérica (US Refugee Committee).

El Encuentro buscó sensibilizar al país y otros actores relevantes en el proceso, en torno a la vigencia de los problemas de los desplazados internos en el Perú; así como el apoyo a este grupo, mediante la revisión y el análisis de otros procesos similares, la revisión de los Principios Deng y la vigencia de éstos en el proceso peruano. Se enfatizó que, si bien es cierto que el conflicto interno ha disminuido casi totalmente, la situación de los desplazados no ha sido resuelta aún.

En Perú, luego de veinte años de violencia política (1980-2000), inició durante el gobierno de transición del Dr. Valentín Paniagua, un proceso de verdad, justicia, reparación y reconciliación. La CVR culminará la primera etapa de ese proceso en

agosto de 2003, con la presentación del Informe Final y Recomendaciones de la Comisión, así como el Plan Integral de Reparaciones.

Este período de apertura y construcción democrática ha sido muy importante para Perú, sobre todo, para la recuperación de la dignidad y los derechos de aquellos y aquellas que fueron víctimas de la violencia política de los grupos armados, de las fuerzas militares, policiales y de otros grupos irregulares; entre ellos, los desplazados internos son parte fundamental de las víctimas de violaciones a sus derechos. El proceso sin embargo, es lento y complejo en un país con problemas estructurales serios de exclusión económica, social y política. Un país donde la discriminación étnica y cultural sigue siendo un tema en la agenda del desarrollo, no asumido a cabalidad por los representantes de la política formal.

Los desplazados internos en Perú son aproximadamente entre 600,000 a un millón, según decía Francis Deng, Representante del Secretario General de Naciones Unidas para el tema del desplazamiento interno, en su informe de visita en 1996. Las estadísticas son difíciles de sostener, pues en la época del desplazamiento, el temor era tan grande que los desplazados negaban su origen, ser ayacuchano, apurimeño o huancavelicano (las zonas de mayor violencia) era razón de persecución, discriminación o encarcelamiento.

Los desplazados por la violencia se multiplicaron hasta principios de los años 90, siempre condenados al silencio y al destierro. El desplazamiento ha implicado para ellos, una condición de mayor vulnerabilidad frente a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Consejería en Proyectos considera que el desplazamiento de las poblaciones

por razones de violencia política, sigue siendo un problema grave de derechos humanos. Se parte de reconocer que la población desplazada fue objeto de una serie de violaciones específicas de derechos fundamentales a nivel individual, familiar y comunitario.

Desde esta perspectiva, existe un derecho irrenunciable a la verdad, la justicia y la reparación, independientemente de los programas gubernamentales de reorganización de la sociedad, de los planes de desarrollo regional y nacional, de programas de convivencia y gobernabilidad o de programas de lucha contra la pobreza que se hayan dado. Sin lugar a dudas, estos programas crean condiciones y/o permiten el mejor cumplimiento de las acciones de justicia y reparación, es decir, serán complementarios a las acciones propias de reparación para la población desplazada y comunidades arrasadas, pero no implican el reconocimiento de los desplazados como víctimas de la violencia política interna, y tampoco una reparación real que les devuelva su dignidad, aunque sea simbólicamente. La reparación que se realice, debe hacerse desde un reconocimiento por parte del Estado de su incumplimiento en brindar protección a la población civil.

En el Perú, el Estado no atendió, ni protegió a la población desplazada interna, ni brindó la asistencia humanitaria que requirió en su momento. El Gobierno creó solamente un programa de apoyo al retorno de los desplazados internos, promoviendo este como parte de su estrategia contrainsurgente. El apoyo brindado a los retornantes, por otro lado, no constituía ninguna garantía de sostenibilidad a esos procesos vividos por los más pobres y excluidos.

Como dicen los Principios Rectores, (Principio 28), en relación con el retorno seguro, voluntario y digno; o a su reasentamiento voluntario en otra parte del país; y, el Principio 29 con respecto a la discriminación y a su derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos, y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos. Y más aún, en relación con la reparación a las posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron, y al apoyo del Estado para esa recuperación, y más aún, si

esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa, o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Los desplazados internos que no retornaban a sus zonas de origen, aquella mayoría que se quedó en las ciudades capitales de provincia, de departamento y en Lima, no recibieron atención del Estado. Las iglesias y las ONG, a través de fondos de la cooperación internacional, brindaron una asistencia mínima de sobrevivencia a estas poblaciones marginadas entre los marginados. Hoy día, los avances del Informe de la CVR de Perú, indican que las cifras de víctimas podrían llegar a 50 ó 60 mil. De éstas, más del 75% son quechua hablantes, población indígena. Las comunidades donde vivían los desplazados fueron arrasadas.

PCS ha apoyado a la población desplazada interna desde finales de los años 80. En 1995 cuando Francis Deng visitó Perú, PCS, la Mesa de Trabajo con Población Desplazada y las organizaciones de la población desplazada, jugaron un papel importante en el reconocimiento y visibilización del tema. En ese momento, Naciones Unidas hizo una serie de recomendaciones al Estado peruano, a las ONG y a la comunidad internacional, posteriormente cada año, la Mesa Nacional de Trabajo con Población Desplazada y las organizaciones de la propia población afectada, han hecho Encuentros y Foros para plantear sus problemas y propuestas.

PCS viene apoyando diversos espacios a nivel nacional, para que las poblaciones desplazadas y afectadas por la violencia política, fortalezcan sus organizaciones, debatan sus propuestas y sensibilicen a las autoridades sobre su problemática. En ese marco y en el proceso abierto de la CVR, se efectuaron en el último año, eventos regionales que contribuyeron a potenciar el II Encuentro Nacional de Mujeres Afectadas por la Violencia Política, en septiembre de 2002, evento en el que las mujeres elaboraron su Plataforma Nacional, entregada previamente a la Audiencia Pública de la CVR sobre "Violencia Política y Crímenes contra la Mujer", como aporte para la construcción del Programa Integral de Reparaciones que deberá presentar la CVR. Las mujeres desplazadas internas fueron

protagonistas importantes de estos procesos.

El 7 de julio tendrá lugar una Audiencia Pública en el Congreso de la República, en la que se presentará una ley propuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, que recoge los Principios Deng, para evitar que situaciones como las vividas se repitan sin la debida protección del Estado.

Asimismo, desde PCS se apoyó la realización de la Audiencia Pública sobre Desplazamiento Interno de la CVR, la primera de este tipo realizada en América Latina, llevada a cabo en diciembre del 2002, propiciando la participación de los desplazados internos y encuentros regionales preparatorios.

Por ello, es importante que en el marco del proceso de verdad, justicia, reparación y reconciliación del Perú, se reflexione sobre la situación de los desplazados internos. El Seminario Internacional permitió compartir experiencias, aprendizajes y configurar perspectivas críticas y propuestas de seguimiento, y la exigibilidad de las recomendaciones que emanan de procesos como el de la CVR. Guatemala tiene una situación similar en términos del cumplimiento de las Recomendaciones y la implementación del Plan de Resarcimiento a las víctimas del conflicto interno, que incluye también a los desplazados internos y refugiados. Colombia tiene una de las cifras más altas de desplazados internos en el mundo, en el 2003 llega a más de 2 millones y sigue en aumento.

Asimismo, dados los distintos procesos vividos en El Salvador, Guatemala, Colombia y Perú, hay lecciones y aprendizajes que deben ser compartidos para fortalecer las voces de los desplazados internos en los distintos momentos de los procesos en sus países.

Diana Ávila es Directora de Consejería en Proyectos -Project Counselling Service -PCS-. Correo electrónico: diana@pcsperu.org.